

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 2566/2009

ID TÍTULO: 2502488

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las modificaciones que se solicitan son las siguientes: 1. Sustitución de la asignatura "Inglés Nivel B1" por la asignatura "Idioma moderno B1" incluyendo la posibilidad de cursar uno de los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán , italiano. 2. Anulación de la incompatibilidad entre la asignatura de 4º curso "Nutrición clínica y farmacología" y las asignaturas de

segundo y tercer curso "Fisiopatología" y "Patología nutricional". 3. Se modifica la incompatibilidad en el prácticum que queda de la siguiente forma: Haber superado al menos 120 ECTS de materias de los tres primeros cursos. 4. Modificación de los periodos de impartición de las asignaturas: "Fisiopatología" que pasa al primer cuatrimestre del segundo curso y "Patología nutricional" que pasa al segundo cuatrimestre del tercer curso. Esto supone la modificación de los criterios 5.1 plan de estudios y 5.5. módulos/materias y/o asignaturas.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken